



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES
LABORATORIO DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Autorización

ELABORÓ	REVISÓ
Lic. Salvador de Jesús Luna Torruco Enlace de Calidad	Lic. Edi Miranda de la Cruz Líder Técnico Lic. Mariana Naranjo Sánchez Gerente de la Calidad Lic. Edgar Renan Custodio Gordillo Coordinador de Procesos de Calidad

APROBÓ
Lic. Carlos Manuel Custodio Hernández Coordinador

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 02 de 35
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Índice

Contenido	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
¿Quiénes somos?	6
Misión	6
Visión	6
SERVICIOS QUE OFRECEMOS:	7
ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS	7
Inspección técnica al lugar de intervención	7
Inspección técnica a cadáver	8
Inspección técnica a vehículo	9
Inspección técnica de indicios o evidencias (revisiones exploratorias)	11
BÚSQUEDA Y REVELADO DE ELEMENTOS LOFOSCÓPICOS	12
Revelado y trasplante de evidencia lófoscópicas	12
APLICACIÓN DE PRUEBAS PRESUNTIVAS/CONFIRMATIVAS	13
Búsqueda y detección de sangre oculta (Bluestar)	13
Prueba de Fenoltaleína o Kastle Mayer	14
Hema Trace (confirmativa)	15
Aplicación de fuentes alternas de luz (ALS-luces forenses)	16
MUESTREOS	17
Indicios biológicos	17
Indicios trazas físicos	17
Identificación, recolección, embalaje, etiquetado y traslado de indicios	19
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA	20
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA	20
RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA DE HUELLAS DE CALZADO	22



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Índice

ACTIVIDADES QUE NO ENTRAN EN EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN PERO QUESÍ REALIZA EL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA	24
Inspección técnica a objeto	24
Secuencia fáctica para determinación de posición víctima victimario	25
RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS	26
SERVICIOS QUE NO OFRECEMOS	27
Para documentación fotográfica	27
Para documentación planimétrica	27
Para inspección técnica de objeto	28
Para actividades con cadáveres	28
Para entrega de indicios	28
Para videograbación	28
REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE INDICIOS	29
TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS	30
HORARIO DE ATENCIÓN	30
CONTACTO	30
TABLA DE REGISTRO DE CONTROL DE CAMBIOS	31



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Introducción

La Fiscalía General del Estado de Tabasco, a través de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, cuenta con el Laboratorio de Criminalística de Campo, una unidad de inspección forense que opera bajo principios de calidad, imparcialidad e independencia, alineados con los criterios de la norma ISO/IEC 17020 aplicables a organismos de inspección.

El Laboratorio tiene como objetivo proporcionar servicios especializados en Criminalística de Campo y de Laboratorio, así como asesoría técnica, mediante la inspección, análisis y procesamiento del lugar de intervención, contribuyendo con información objetiva, verificable y sustentada técnicamente a las autoridades competentes.

Está integrado por peritos criminalistas competentes, especializados y certificados, cuya actuación se rige por procedimientos normalizados de operación. En la recolección, preservación, manejo y análisis de indicios o evidencias, se aplican metodologías científicas validadas, asegurando la trazabilidad, integridad y cadena de custodia de los elementos materiales probatorios.

Asimismo, el Laboratorio implementa un sistema de gestión de la calidad basado en mejora continua, evaluación de riesgos, control de procesos y aseguramiento de la competencia técnica, conforme a lineamientos y normas nacionales e internacionales. Estas prácticas garantizan la confiabilidad, reproducibilidad y validez de los resultados emitidos, fortaleciendo su valor probatorio dentro de los procesos de investigación.

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 05 de 35
------------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un laboratorio forense especializado en la ejecución de procesos de inspección relacionados con hechos de probable carácter delictuoso, actuando bajo principios de imparcialidad, objetividad y competencia técnica, aplicando metodologías científicas y técnicas estandarizadas para la documentación integral del lugar de intervención, empleando herramientas y procedimientos validados que permiten su adecuada observación, fijación y análisis. Asimismo, realizamos la recuperación, preservación y tratamiento técnico de indicios o evidencias, incluyendo su mejora cuando es procedente, garantizando en todo momento su integridad y trazabilidad. Con ello, generamos elementos materiales probatorios que aportan información objetiva, confiable y sustentada para el esclarecimiento de los hechos en investigación.

MISIÓN

Proporcionar a la autoridad solicitante informes de resultados y dictámenes periciales técnicamente fundamentados, elaborados conforme a estándares internacionales de calidad, que garanticen su objetividad, confiabilidad y trazabilidad. Con ello, se contribuye de manera eficaz al aporte de información y evidencias para el esclarecimiento de hechos relacionados con la posible comisión de delitos.

VISIÓN

Consolidar al Laboratorio de Criminalística como una unidad forense certificada y acreditada en sus procesos de inspección, posicionándolo como referente en criminalística de campo y en la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales, con el propósito de coadyuvar eficazmente con las autoridades en la identificación de personas vinculadas con probables hechos delictivos, así como en la obtención y análisis de elementos materiales probatorios que permitan establecer, con sustento técnico y científico las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en la investigación y el esclarecimiento de hechos que la ley señala como delitos.

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 06 de 35
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

SERVICIOS QUE OFRECEMOS



**Muestreo de
campo**



Mejora



**Determinación
Cualitativa**





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS (INSPECCIONES TÉCNICAS)

INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE INTERVENCIÓN

Se realiza esta actividad para documentar de forma escrita, fotográfica y planimétrica las características físicas observadas en el lugar de intervención, así como evidencias, objetos y elementos productos del delito, hechos y personas o acontecimientos que se susciten durante el desarrollo de la misma.

¿Cómo solicitar el servicio?

“Solicito perito criminalista para que realice la inspección técnica al lugar de intervención, su análisis y procesamiento, el cual se localiza en (dirección exacta, colonia, referencias de ubicación, municipio, ciudad, Estado) mismo que se relaciona con el delito de (robo, homicidio, violación, etc.)”.

- Agregue actividades que requiera solicitar al perito en el procesamiento del lugar de intervención.
- Agregue información que considere relevante para conocimiento del perito criminalista.
- Agregue fecha de ocurrencia de los hechos que se investigan.
- En caso de que la carpeta de investigación tenga personas detenidas, especifique tiempos del término.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- El informe pericial de análisis y procesamiento resultante de la actividad de intervención general, con los resultados obtenidos.
- Esta actividad incluye documentación escrita, anexos de documentación fotográfica y planimétrica mediante un informe conexo al principal, mencionado en el punto anterior: Informe fotográfico y croquis o dibujos de escena a mano alzada o en digital, con software.
- Identificación de indicios o evidencias localizados en el lugar de intervención, debidamente embalados, preservados y conservados.
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción.
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones por escrito (si así se requiere).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesita).

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

- En el documento de solicitud deberán estar claramente visibles:
- Número de carpeta de investigación, nombre del solicitante e institución, expediente u otro número de referencia, dirección física del lugar.
- Mencionar la actividad que pide realizar y que ésta se encuentre dentro del Catálogo de Servicios del Laboratorio de Criminalística.
- En casos de noticia criminal de forma verbal para hechos recientes, el lugar de intervención debe estar preservado por la policía de investigación.
- De igual manera, deberá proporcionar el número de carpeta de investigación o número único de caso; nombre del solicitante y área; unidad, departamento o Fiscalía.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS (INSPECCIONES TÉCNICAS)

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER

Esta actividad se realiza por solicitud verbal y, posteriormente, se debe oficializar con documento oficial el cual se envía al Fiscal del Ministerio Público y al Laboratorio de Criminalística, donde se realizan registros de forma escrita, fotográfica y planimétrica. Se documentan las condiciones externas, observadas en el cuerpo humano de un occiso.

¿Cómo solicitar el servicio?

“Solicito perito criminalista para que realice el análisis y procesamiento del cadáver, o la inspección/revisión técnica al cadáver, de una persona del sexo masculino/femenino (si se ha identificado proporcione el nombre) el cual se localiza en (dirección exacta, colonia, referencias de ubicación, municipio, ciudad, Estado) y se relaciona con el delito de (hechos de tránsito, homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, etc.)”.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- El informe de resultados de procesamiento y hallazgos encontrados.
- Esta actividad incluye documentación escrita, anexos de documentación fotográfica y planimétrica (si es solicitada), a manera de documentos de informe; informe fotográfico, croquis y anatomías planimétrica de hallazgos.
- Identificación de indicios o evidencias (si éstas son localizadas en el lugar de intervención).
- Descripción del cadáver y su posición; registro de lesiones externas.
- Recolección, embalaje y etiquetado del cuerpo.
- Recolección, embalaje y etiquetado de agentes constrictores, en acuerdo con los que deban reservarse para ser extraídos por el SEMEFO.
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción (en caso de que aplique).
- Listado y recolección de pertenencias externas al cuerpo.
- Listado de prendas de vestir.
- Listado y descripción objetiva de lesiones visibles (forma, ubicación y dimensiones).
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones por escrito (si así se requieren).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesita).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS (INSPECCIONES TÉCNICAS)

INSPECCIÓN TÉCNICA A VEHÍCULO

Esta actividad se hace por solicitud oficial, donde se realizan registros de forma escrita, fotográfica y esquemática a través de diagramas, plantillas y/o dibujos o croquis de vehículo. Se documentan las condiciones observadas en la carrocería externa e interna de la unidad motriz; daños, fricciones. Se aplican reactivos físicos y químicos para la búsqueda de huellas de origen lofoscópico, así como para detección de sangre oculta. En caso que el vehículo esté relacionado con lugares en ambiente de disparos, se desmontan piezas para la recuperación de balas y elementos balísticos deformados, entre otros.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista a fin de que realice el análisis y procesamiento del vehículo o la revisión/inspección técnica de vehículo de (marca, modelo, línea, color, placas de circulación, serie, tipo), el cual se localiza en (dirección exacta, referencias de ubicación, retén donde fue depositado el vehículo). Incluya actividades que requiera aplicar en el vehículo a inspeccionar por el Laboratorio de Criminalística.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Incluye documentación escrita, anexos de documentación fotográfica y planimétrica, en forma de documentos de informe; informe fotográfico y croquis.
- Identificación de indicios o evidencias (si éstas son localizadas en el lugar de intervención y/o dentro del vehículo).
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción (en caso de que aplique).
- Listado y recolección de pertenencias localizadas.
- Listado y recolección de prendas de vestir.
- Listado de daños visibles (forma, ubicación y dimensiones).
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones por escrito (si así se requiere).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesitan).

Nota: Debe ser específico en lo que requiere localizar en el vehículo. En caso de enviar oficio de solicitud, mencionar la existencia de llaves de la unidad motriz y la ubicación de las mismas.

Lo mismo aplica al momento de solicitarse la intervención de forma verbal o por otro medio.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Nota: Si el perito considera necesario realizar otras actividades que no se hayan solicitado en el oficio de solicitud, se le informará a la policía o Fiscal titular, al momento de la inspección técnica a lugar y/o dentro del cuerpo del informe, así como la justificación de ese procedimiento técnico.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

En el documento de solicitud deberán estar claramente visibles: Número de carpeta de investigación, nombre del solicitante e institución expediente, u otro número de referencia; dirección física del lugar.

Mencionar la actividad que se pide realizar y que se encuentre en el Catálogo de Servicios del Laboratorio de Criminalística.

En caso que la solicitud sea de forma verbal, se deberá otorgar lo siguiente:

Datos de carpeta de investigación, nombre la persona que reporta la noticia criminal y que solicita el servicio, institución expediente a la que pertenece, cargo, tipo de hecho en que se requiere la intervención u otro número de referencia, dirección física del lugar.

Mencionar la actividad que se pide realizar y que se encuentre en el Catálogo de Servicios del Laboratorio de Criminalística.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS (INSPECCIONES TÉCNICAS)

INSPECCIÓN TÉCNICA DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (REVISIONES EXPLORATORIAS)

Se realiza esta actividad aplicada en cada indicio o evidencia recolectada, complementando la búsqueda de evidencia traza o lofoscópica que, en caso de ser localizada, debe ser fotografiada antes de realizar su recolección. Este proceso está incluido en el procedimiento.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista que realice inspección técnica o revisiones exploratorias a los indicios localizados o recibidos en el Laboratorio de Criminalística, para la búsqueda y revelado de elementos lofoscópicos o indicios trazas en las superficies donde sean localizados”.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye revisiones (manuales adicionales a los indicios localizados en el lugar de intervención y su recolección en registro fotográfico).
- Revisiones de los indicios con ayuda de la herramienta para mejora de la evidencia, como ALS (luces forenses), para localizar indicios biológicos, fluidos corporales, fibroso, trazas que no son visibles con luz blanca. Continuidad de las revisiones hasta que estas búsquedas sean negativas.
- Procedimientos invasivos para los indicios o evidencia física más sensible, aplicando reactivos químicos como Bluestar o Luminol.
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones por escrito (si así se requiere).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si son necesarios).

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

Para esta actividad se requiere que los indicios o evidencia se encuentren preservados. En caso contrario, no se garantiza que la búsqueda y localización de crestas de fricción sea positiva. Que las superficies u objetos no se hubiesen encontrado en un ambiente con exceso de humedad, expuestos al fuego o altas temperaturas climatológicas.

Nota: La búsqueda de este tipo de indicios o evidencias, dependerá de factores de tiempo, exposición a los elementos climáticos (superficies expuestas a la intemperie). Altas temperaturas, exceso de humedad y/o polvo pueden degradar los elementos lofoscópicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

BÚSQUEDA Y REVELADO DE ELEMENTOS LOFOSCÓPICOS

REVELADO Y TRANSPLANTE DE HUELLAS DE ORIGEN LOFOSCÓPICO

Esta actividad se realiza para la búsqueda de material lofoscópico (huellas latentes dactilares), aplicando Lofotecnia en superficies no porosas y objetos relacionados con hechos de posible carácter delictuoso. Según la característica de la superficie, se aplica el reactivo: Físico (polvos), químicos (cianoacrilato) y/o soluciones (reactivo de partículas pequeñas).

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista que aplique Lofotecnia para la búsqueda y revelado de crestas de fricción (huellas dactilares) en superficies ubicadas en (mencionar el lugar de intervención).

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye aplicación de reactivos para búsqueda de huellas de origen lofoscópico.
- Identificación alfanumérica de indicios o evidencias de origen lofoscópico o por descubrimiento durante las revisiones exploratorias a indicios y/o evidencias.
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción.
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones por escrito (si así se requiere).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si son necesarios).

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

- Para esta actividad se requiere que el lugar se encuentre preservado. En caso contrario, no se garantiza que la búsqueda y localización de crestas de fricción sea positiva.
- Que las superficies u objetos no se hubiesen encontrado en ambiente con fuego y/o con excesiva manipulación voluntaria.

Nota: La búsqueda de este tipo de indicios o evidencias dependerá de factores de tiempo, exposición a los elementos climáticos (superficies expuestas a la intemperie).

Las altas temperaturas, el exceso de humedad y/o el polvo pueden degradar los elementos lofoscópicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

APLICACIÓN DE PRUEBAS PRESUNTIVAS/CONFIRMATIVAS

BÚSQUEDA Y DETECCIÓN DE SANGRE OCULTA (Bluestar)

Esta actividad se realiza por solicitud oficial o verbal para búsqueda de sangre oculta en lugares o superficies donde se tenga conocimiento o sospecha de la presencia de este tejido líquido que haya sido limpiado u ocultado el cual, por su composición, responde a reactivos que, en caso de localizar sustancia sanguínea, reaccionen al entrar en contacto con el reactivo, a la hemoglobina y hierro presentes en la sangre lo que dará, como resultado positivo, una luminiscencia azulosa resultando la presencia de sangre o de una sustancia que reacciona como la sangre.

¿Cómo solicitar el servicio?

“Solicito perito criminalista que realice la aplicación del reactivo Bluestar para la búsqueda de posible sangre oculta en el lugar de intervención ubicado en... (dirección del lugar), el cual se relaciona con probable delito de (tipo de delito), e informe los hallazgos positivos o negativos de esta actividad forense. Además de que, acompañado a la aplicación de esta prueba de tipo presuntivo, en caso de la detección de sustancia por producirse luminiscencia, se deberá realizar el respectivo muestreo para recolectar elementos suficientes que sean enviados al laboratorio respectivo, para determinar el tipo de sustancia y su posible identificación de origen y procedencia de determinada persona”.

Nota: Se usa el reactivo denominado Bluestar Forensic el cual se enfoca en hacer reacción con sangre humana. No está diseñado para uso de reacción en sangre animal.

¿Qué va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye aplicación de reactivos para detección de sangre oculta, Bluestar Forensic, documentando de forma escrita y fotográfica y, de ser necesario, planimétrica para ilustrar la ubicación de donde se obtuvo la reacción, en el lugar de intervención.
- Aplicación de técnicas especiales de documentación fotográfica que se reportan e incluyen con la interpretación de los resultados obtenidos, mediante un informe fotográfico.
- Muestras de las sustancias que reaccionan al reactivo, sobre superficies donde se detecte posible presencia de sangre.
- Identificación de indicios o evidencias (en caso de ser positiva la reacción).
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción (en caso de que aplique).
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones verbales y por escrito (si así se requiere).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesitan).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

APLICACIÓN DE PRUEBAS PRESUNTIVAS/CONFIRMATIVAS

FENOLFTALEÍNA Y KASTLEMAYER

En esta actividad se realiza por solicitud oficial o verbal y/o por el perito criminalista en el lugar de intervención. Para orientación del perito, en caso de localizar manchas con características físicas a la sangre o descartar este elemento en campo o algunas superficies de objetos. El resultado (positivo o negativo) de la aplicación a esta prueba presuntiva, se informará a la autoridad investigadora del caso.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista que aplique técnicas de orientación, con prueba presuntiva de Fenolftaleína/Kastle Mayer e identifique la posible presencia de sangre en el lugar de intervención”.

Nota: La fenolftaleína se enfoca y hace reacción con la sangre.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye aplicación de reactivo para detección y orientación de sangre. En caso de ser positiva, dará como resultado una coloración rosa.
- Aplicación de la documentación fotográfica.
- Muestreo de las superficies donde se detecte posible presencia de sangre.
- Identificación de indicios o evidencias (en caso de que sea positiva la reacción).
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción (en caso de que aplique).
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones verbales y por escrito (si así se requieren).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesitan).

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio.

Para esta actividad se requiere contar con existencia de esta prueba en el Laboratorio de Criminalística.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

APLICACIÓN DE PRUEBAS PRESUNTIVAS/CONFIRMATIVAS

HEMA TRACE (confirmativa)

Esta prueba de detección cualitativa está diseñada para ser un testeo de sangre humana. Se aplica en casos de encontrar sangre oculta, o después de la prueba de fenolftaleína la cual confirma que se trata de sangre humana. Es para usos en casos forenses.

¿Cómo solicitar el servicio?

“Solicito perito criminalista que realice muestreo de superficies donde se localice o detecte, mediante pruebas de orientación, la presencia de sangre y se realice prueba HemaTrace para confirmar si se trata de sangre humana”.

De ser positivo la prueba (que confirme sangre humana) la muestra deberá ser enviada al Laboratorio de Genética.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye aplicación de prueba HemaTrace, para confirmar presencia de sangre humana.
- Documentación fotográfica.
- Muestreo de las superficies donde se detecte posible presencia de sangre.
- Identificación de indicios o evidencias biológicas (en caso de ser positiva la reacción).
- Registros de cadena de custodia y formato entrega recepción.
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones verbales y por escrito (si así se requieren).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesitan).

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio:

Para esta actividad se requiere contar con existencia de esta prueba.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

APLICACIÓN DE PRUEBAS PRESUNTIVAS/CONFIRMATIVAS

Aplicación de fuentes alternas de luz (ALS-luces forenses)

Las ALS o fuentes de luz alterna, también conocidas como luces forenses, son aplicadas para la búsqueda de indicios de origen biológico como: Pelos, semen, saliva, orina, células epiteliales, crestas de fricción (dactilares) o evidencia traza.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista que realice aplicación de pruebas presuntivas (búsqueda de sangre oculta, para fenolftaleína aplicación de ALS) y orientar la búsqueda de indicios biológicos o lofoscópicos según sea el caso”. En el oficio de solicitud agregar preferentemente los indicios que se requiere para la investigación del caso.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye aplicación de técnicas especiales de documentación fotográfica para registrar los hallazgos de indicios.
- Documentación fotográfica.
- Muestreo de las superficies donde se detecten indicios.
- Identificación de indicios o evidencias.
- Recolección, embalaje, etiquetado de indicios o evidencias.
- Registros de cadena de custodia.
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones verbales y por escrito (si así se requieren).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesitan).

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

Para esta actividad se requiere contar con existencia del kit de ALS (fuentes de luz alterna).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

MUESTREOS

Muestreos de indicios biológicos

Esta actividad se realiza para recolectar y dar tratamiento a la evidencia de origen orgánico/biológico con el objetivo de recuperar y aportar material genético (ADN) que debe ser enviado al Laboratorio de Genética, para su identificación o resguardo de información en base de datos.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista para la búsqueda de indicios de origen biológico en el lugar de intervención, vehículos u objetos (puede especificar qué tipo de indicio biológico requiere, esto no limita la búsqueda de otros de este género):

Indicios biológicos

- Cabellos con raíz.
- Semen.
- Sangre.
- Saliva.
- Células epiteliales.
- Tejido óseo.
- Piezas dentales.
- Tejidos.

Muestreo indicios trazas físicas

Esta actividad se realiza para recolectar toda aquella evidencia o indicios que por su cantidad, tamaño y/o naturaleza no puede observarse a simple vista, por lo cual es necesario sea enviada para su estudio, donde se utilizarán medios tecnológicos para su identificación en un laboratorio forense.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista para que realice una inspección técnica al lugar de intervención, vehículo, y/o cadáver el cual se localiza en (dirección exacta, referencias de ubicación y realice búsqueda de indicios o evidencia traza).

De ser positiva la localización de ésta, se deberán informar los hallazgos obtenidos de esta actividad pericial”.

Indicios trazas

Residuos de disparo, polvos, partículas, fragmentos, sustancias o líquidos desconocidos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye aplicación de técnicas especiales de documentación fotográfica para registrar los hallazgos de indicios.
- Documentación fotográfica.
- Muestreo de las superficies donde se detecten indicios.
- Identificación de indicios o evidencias.
- Recolección, embalaje, etiquetado de indicios o evidencias.
- Registros de cadena de custodia.
- Respuesta de resultados de la actividad pericial.
- Recomendaciones verbales y por escrito (si así se requieren).
- Consideraciones técnicas.
- Requerimientos (si se necesitan).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

IDENTIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, EMBALAJE, ETIQUETADO Y TRASLADO DE INDICIOS

Se aplica a los indicios que se localicen en el lugar de intervención. Se realiza siguiendo los lineamientos de la Guía Nacional de Cadena de Custodia vigente en nuestro país. Se aplica a todos los indicios recolectados en el lugar de intervención y en los generados por otros indicios, para garantizar su idoneidad mediante la trazabilidad del mismo.

¿Cómo solicitar el servicio?

Esta actividad se realiza al localizar indicios en el lugar de intervención. El perito registra, en el formato de cadena de custodia, los datos que generan la identidad jurídica y forense del indicio o evidencia, así como las características particulares y morfológicas que los individualicen. A su vez, lo custodia a través de registro de cadena de custodia para su trazabilidad y continuidad.

Nota: Procedimiento basado en la Guía Nacional de Cadena de Custodia.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye indicios embalados en contenedores adecuados para su preservación, según su tipo y origen.
- Etiquetado o rotulado del embalaje.
- Sellado y aplicación de medidas de seguridad sobre el embalaje.
- Documentación fotográfica de los indicios embalados.
- Entrega de indicios a la policía de investigación en el lugar de intervención, si se requiere priorizar su estudio.
- Traslado de los indicios al Almacenamiento temporal o general de laboratorios, previa comunicación con
- el Fiscal del Ministerio Público investigador.
- Identificación de indicios o evidencias.
- Registros de cadena de custodia.
- Recomendaciones verbales y por escrito en registro de cadena de custodia (si así se requieren).
- Instrucciones de manejo de los indicios o evidencias.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

Es aplicado a todos los indicios o evidencias localizados por el perito criminalista, los descubiertos por inspección o aportados para este efecto, siempre documentando el origen de la aportación.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Se realiza registrando fotográficamente el lugar de intervención, los indicios y/o evidencias, el cadáver, el vehículo puestos a la vista para su inspección e intervención forense, siguiendo una metodología forense aplicada en las actividades de los peritos criminalistas tanto al lugar, objetos, indicios o procedimientos realizados.

Cómo solicitar el servicio

“Se solicita perito criminalista a fin de realizar la documentación fotográfica del lugar de intervención, sus indicios o evidencias localizadas en el mismo”.

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

La documentación de registros y tomas fotográficas, de forma impresa y/o digital “, con imágenes originales de planos que ilustren parte de la actividad realizada.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio:

Esta actividad es exclusiva de las autorizadas por el Laboratorio de Criminalística. Se aplica como registro visual complementario de las acciones realizadas por los peritos criminalistas, por ejemplo, búsqueda de evidencia traza o biológica en prendas de vestir u objetos.

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

Se realiza en el lugar de intervención mediante un dibujo ilustrativo del lugar, representando las características físicas del mismo relacionando la ubicación de los indicios, en ese espacio físico, con medidas que reportan su dimensión, ubicación y distancia respecto del espacio físico donde se encuentran y con otros indicios entre sí.

¿Cómo solicitar el servicio?

“Solicito perito criminalista para que realice la documentación planimétrica del lugar de intervención (dirección o localización física)”.

Registre los indicios y/o evidencias que en él se localicen.

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 21 de 35
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

¿Qué va a obtener de esta actividad?

- Croquis del lugar de intervención que incluirá: El croquis de ubicación geográfica del lugar geo referenciada, con herramientas como: Google earth, Google maps, croquis general o de distribución del lugar; croquis de detalle para ubicar la localización de indicios y reportar sus medidas en la cartera planimétrica; la simbología del lugar, en complemento de la fotografía y la descripción escrita, dejando documentados los detalles de disposición física de indicios y/o evidencias; dibujos en altimetría para documentar la medición y distancias de los indicios respecto del lugar.
- Diagramas de objetos, prendas de vestir de interés forense, involucradas en un caso de investigación para documentar la evidencia traza localizada en ellos, para posteriores explicaciones de circunstancias relacionadas con dicho caso.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio.

Esta actividad se realiza en el lugar de intervención, aplicada a las actividades del laboratorio de criminalística.

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 22 de 35
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA DE HUELLAS DE CALZADO

Se realiza siguiendo los lineamientos de la Guía Nacional de Cadena de Custodia vigente en nuestro país. Se aplica a todos los indicios recolectados en el lugar de intervención y en los generados por otros indicios para garantizar su idoneidad mediante la trazabilidad del mismo.

Cómo solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista que realice documentación escrita, fotográfica, planimétrica, recolección (fotográfica o moldeado) de huellas de calzado.

¿Qué va a obtener de esta actividad?

- Recolección de huellas bidimensionales y tridimensionales de calzado, de forma fotográfica, con técnica HDR (alto rango dinámico) para apreciación de detalles y características de clase e individualizantes, con fines identificatorios y de posibles comparaciones, con dimensiones registradas mediante testigo métrico.
- Recolección de huellas bidimensionales con técnica electrostática.
- Recolección de huellas tridimensionales por moldeado.
- Comparativas en caso de contar con huellas problema y testigo, base para confronta.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

- Que las huellas de calzado se observen visibles.
- Que se cuente con material y equipamiento para su recolección.

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 23 de 35
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

BÚSQUEDA DE INHUMACIONES CLANDESTINAS: ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FOSAS CLANDESTINAS

Se realiza documentando de forma escrita, fotográfica y planimétrica el lugar de intervención, así como el uso de equipo Georadar para la detección de posibles restos humanos que se encuentren bajo la superficie de la tierra en las denominadas fosas clandestinas.

Cómo solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista como operador autorizado para el uso de equipo Georadar en el lugar de intervención, localizado en (proporcionar dirección o localización del mismo) para que verifique la posible existencia de cadáver inhumado clandestinamente”.

¿Qué va a obtener de esta actividad?

Aplicación de equipo Georadar sobre superficies o áreas donde se sospeche la existencia de cadáveres humanos inhumados. Esta actividad proporcionará un informe de procesamiento del lugar y los hallazgos de la actividad realizada, irán acompañados de anexos fotográficos, planimétricos, así como de las imágenes agregadas de radargramas y la interpretación de los resultados.

Requisitos mínimos de para la solicitud del servicio

- Condiciones climáticas favorables (sin lluvias).
- Terreno o superficies libre de agua o lodo.
- Que la superficie donde se utilizara el equipo Georadar no sea irregular o no se encuentre con exceso de vegetación. Antes de solicitar, verifique o solicite acciones de limpieza al terreno.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

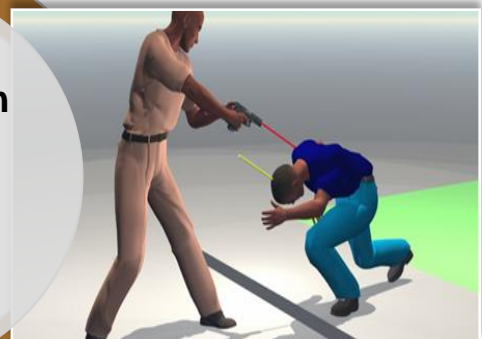
ACTIVIDADES QUE NO ENTRAN EN EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN PERO QUE SÍ REALIZA EL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA



**Inspección
Técnica a
Objeto**



**Secuencia
Fáctica para
determinación
posición
víctima-
victimario en
casos de
homicidio o
feminicidio**





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Inspección técnica a objeto

Se realiza a objetos que son enviados al Laboratorio de Criminalística, observando y documentando objetos que por su característica sean móviles para clasificar su origen, utilidad de uso, características físicas y particulares.

Formas de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista para que realice la inspección técnica a objeto, que consiste en (describir objeto o indicio) para determinar su clasificación de acuerdo con su utilidad o campo de uso, las características físicas, particulares y dimensiones del mismo”.

En su caso, se puede requerir una revisión exploratoria para la búsqueda de posible evidencia traza presente en el mismo, para su recolección, muestreo, descripción e identificación alfanumérica y sugerencia de solicitud de análisis a requerir, así como y a qué Laboratorio corresponde canalizar para la obtención de posibles resultados de identificación.

¿Qué va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye una descripción, registrando características morfológicas como: Dimensiones, colores, forma, materiales identificables de forma general, campo de uso según su elaboración, así como si le es localizado adherencias que puedan ser catalogadas como indicios.
- Manejo del indicio bajo lineamientos de cadena de custodia y registros de la misma.
- Sellado y aplicación de medidas de seguridad sobre el embalaje.
- Documentación fotográfica de los objetos o indicios.
- Entrega de indicios a la policía de investigación, a la bodega general de indicios o al Fiscal del Ministerio Público investigador.
- Traslado, si se requiere.
- Registros de cadena de custodia.
- Recomendaciones verbales, y por escrito, en registro de cadena de custodia (si así se requiere).
- Instrucciones de manejo de los indicios o evidencias.

Posible presencia de evidencia traza, derivada de las diferentes inspecciones exploratorias.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

Para que el objeto o indicio sea recibido en el Laboratorio de Criminalística, debe ser entregado con su registro de cadena de custodia y sujetarse a procedimiento de aceptación o rechazo del servicio del Laboratorio de Criminalística.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Secuencia fáctica para determinación posición víctima victimario en casos de Homicidio o Femicidio

Se realiza a petición de alguna de las partes. Consiste en estudiar el expediente del caso o carpeta de investigación donde hay una o más personas sin vida, con los actos y técnicas de investigación que lo integren, las declaraciones de testigos, víctima (s) u ofendido (s) y del imputado; informes de policía, informes y dictámenes periciales para crear un juicio profesional, basado y fundamentado en elementos técnicos, científicos y forenses de experticia, tomando en consideración las conclusiones y resultados obtenidos.

Forma de solicitar el servicio

“Solicito perito criminalista para que determine la secuencia fáctica para la posición víctima victimario, relacionado con la carpeta de investigación (mencione el número de carpeta de investigación).

¿Qué se va a obtener de esta actividad?

- Esta actividad incluye un dictamen pericial, que emite una conclusión en base al estudio de las
- documentales del expediente del caso.
- Estudio de la secuencia fáctica de los hechos.
- Ayuda ilustrativa mediante dibujo forense o secuencias fotográficas de recreación.
- Conclusiones que confirmen la posición del (los) victimario (s) en relación a la (s) víctima(s).

Nota: Es posible que el perito no encuentre todos los requisitos para reconstruir el evento o que con los que se cuenten, sean suficiente para establecer una conclusión.

Requisitos mínimos para la solicitud del servicio

- Deberá entregar el expediente del caso (en original) al Laboratorio de Criminalística.
- Debe contener todas las actuaciones y actos de investigación, integrados por el Fiscal del Ministerio Público investigador; las declaraciones de testigos u ofendidos y en su caso, si hubiese un imputado.
- Debe contar con los informes y todas las actuaciones de la policía de investigación (inspecciones y entrevistas, entre otros).
- Estudios de los Laboratorios forenses intervinientes (todos los que se hayan solicitado), dictámenes e informes de campo, con sus respectivas conclusiones y resultados.
- Si se requiere, realizar la inspección técnica al lugar de intervención in situ.

Código: LC-O-06

Versión: 04

Vigencia: 20/03/2026

Página: 27 de 35



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS

Las periciales deben ser solicitadas, una actividad por oficio, o la generación del número de carpeta de investigación, con la finalidad de que los peritos trabajen eficazmente en los resultados emitidos y dar cumplimiento a la impartición de justicia pronta y expedita en los términos que marque la Ley.

- Para solicitar los servicios de la Coordinación de Criminalística, proporcione las direcciones de los lugares a intervenir lo más exacto posible.
- Considere objetivamente los servicios que necesita. No agregue más actividades que las necesarias. En caso de dudas, comunicarse al Laboratorio de Criminalística (**servicio de consulta técnica**) para sugerir la forma de solicitud o tipo de análisis a solicitar más conveniente y actualizado, conforme a buenas prácticas forenses nacionales e internacionales, reconocidas y validadas por la comunidad científica forense.
- En caso de solicitudes para la atención de servicios en actividades relacionadas con personas detenidas, enviar la misma dentro de las primeras horas de inicio de la carpeta de investigación. Recuerde priorizar los indicios ya que hay algunos que pueden requerir tratamiento especial, o inmediato, para evitar que sufra pérdida, degradación, contaminación o quebradura. La atención a la solicitud dependerá de la carga de trabajo del Laboratorio de Criminalística.
- Verifique que sus solicitudes sean dirigidas al Laboratorio de Criminalística, de lo contrario será motivo de rechazo de la solicitud.
- En caso de solicitudes de cateo, sea específico en la actividad que se requiere del perito criminalista y solicite el nombre del mismo a la coordinación de esta unidad forense.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

SERVICIOS QUE NO SE OFRECEN

Para documentación fotográfica

- De actividades de reconocimiento de personas o de cámara Gesell.
- De lesiones en personas vivas. Solicite que sean integradas en la inspección médico legal.
- De actividades o diligencias de otras áreas. Independientes de criminalística, por ejemplo: Administrativas, Ciencias Forenses, declaraciones de imputados, testigos o víctimas. Solicite el registro fotográfico por especialidad.
- De animales o cadáveres de animales. Solicite al perito veterinario.
- Daños a cultivos (Coordinación de especialidades: Agronomía).
- Para atención a bloqueos activos de vías de comunicación terrestres, accesos a centros laborales (representan riesgos al personal pericial y al equipamiento).
- De actividades propias de la policía, aprehensión o cateos para orden de aprehensión, aseguramiento de vehículos.

Nota: Las demás áreas periciales de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, así como de la Policía de Investigación, cuentan con su propio equipamiento fotográfico para registrar sus actividades, siendo responsabilidad de cada área documentar sus actividades con registros fotográficos.

Para documentación planimétrica

- De vehículos en retenes o depósitos vehiculares oficiales o particulares.
- No se realizan planos de estructuras (especialidad de Ingeniería Civil).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

SERVICIOS QUE NO SE OFRECEN

Para inspección técnica de objeto

- Grado de peligrosidad de objetos (se refiere a conducta y el término. No es de la competencia del Laboratorio de Criminalística).
- Si el objeto puede causar lesiones y si ponen en peligro la vida.
Recomendación: Solicite a médicos peritos en traumatología forense.

Para actividades con cadáveres

- No se realizan muestreos de ningún tipo, fuera del lugar de intervención.
- No se retiran ropas en el lugar de intervención.

Para entrega de indicios

- A particulares o familiares de víctimas, sólo son entregados a Persona Responsable de Traslado, a la Policía de Investigación o al Fiscal del Ministerio Público Investigador.

Para videograbación

- No se realizan videograbaciones de cualquier actividad o de otras áreas que no sean competencia del Laboratorio de Criminalística.
Por ejemplo: Necropsias, entrevistas de Psicología o de la policía, señalamientos de personas o entrevistas de los Fiscales del Ministerio Público.
- No se realizan actividades no contempladas en este Catálogo de Servicios.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE INDICIOS

1. Acompañar el indicio con el oficio de solicitud de la autoridad correspondiente, de acuerdo al análisis a realizar y su registro de cadena de custodia.
2. El indicio se encuentre embalado correctamente (sin alteración).
3. El indicio se encuentre sellado y etiquetado correctamente.
4. Que la etiqueta se encuentre debidamente requisitada.
5. Que en el sellado/cinta, cuente con nombre y firma del servidor público responsable del embalaje, en caso de reembalaje agregar fecha y hora.
6. Coincida los datos de la etiqueta con los datos del registro de cadena de custodia.
7. En caso de haber más de un indicio del mismo asunto y diferente naturaleza, éstos sean embalados individualmente.
8. De acuerdo con su naturaleza el indicio debe cumplir con las condiciones de conservación y preservación para su traslado, de acuerdo con la Guía Nacional de Cadena de Custodia.
9. El contenido íntegro del indicio coincida con los datos de la etiqueta, con los datos del Registro de Cadena de Custodia y los datos de la solicitud.

Código: LC-O-06	Versión: 04	Vigencia: 20/03/2026	Página: 31 de 35
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS

El tiempo de entrega dependerá de:

1. Tipo del tipo de solicitud.
 2. Estado que guarda el indicio.
 3. Carga de trabajo del Laboratorio.
 4. Recursos para realizar y dar cumplimiento a las solicitudes.
- **Con personas detenidas-----De 24 a 48 horas**
 - **Sin personas detenidas-----7 días hábiles**
 - **Posición víctima victimario-----De 25 días a un mes**
 - **Cadáveres-----7 días**

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A DOMINGO (24 HORAS)

CONTACTO

Lic. Carlos Manuel Custodio Hernández
Coordinador del Laboratorio de
Criminalística de Campo
Tel. 99 33 13 65 50 Ext. 4089



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Tabla de registro de control de cambios

Versión	Revisión	Fecha	Razón breve del cambio	Elaborado por
03	03	19/03/2026	<p>Sección Encabezado Se actualiza el isologo por diseño e identidad institucional.</p> <p>Sección Autorización Se modifican los nombres de las personas en el rubro de Revisó.</p> <p>Sección índice Se corrigió la secuencia de las páginas y se eliminó las actividades de "Documentación infográfica Escaner LizardQ y Docuemntación videográfica.</p> <p>Sección Introducción, ¿Quiénes somos?, Misión y Visión Se realizan modificaciones gramáticas al texto para mejor claridad.</p> <p>Sección Análisis y procesamientos (inspecciones técnicas) inspección técnica a vehículo Se modifica la segunda nota con el siguiente texto: Nota: Si el perito considera necesario realizar otras actividades que no se hayan solicitado en el oficio de solicitud, se le informará a la policía o Fiscal titular, al momento de la inspección técnica a lugar y/o dentro del cuerpo del informe, así como la justificación de ese procedimiento técnico.</p>	Lic. Salvador de Jesús Luna Torruco



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

			<p>Sección de Actividades</p> <p>Se eliminan las actividades de Documentación infográfica Escaner LizardQ y Documentación videográfica.</p> <p>Sección de actividades no acreditables (secuencia fáctica para determinación posición víctima victimario)</p> <p>Se agrega a la secuencia fáctica para determinación posición víctima victimario “en casos de Homicidio o Femicidio”, se cambia el texto “Uso de software de dibujo forense o secuencias fotográficas o software de recreación 3D” por “Ayuda ilustrativa mediante dibujo forense o secuencias fotográficas de recreación”, y se modifica la nota “Nota: Es posible que el perito no encuentre todos los requisitos para reconstruir el evento.” Por “Nota: Es posible que el perito no encuentre todos los requisitos para reconstruir el evento o que con los que se cuenten, sean suficiente para establecer una conclusión.”</p> <p>Sección Documentación Fotográfica</p> <p>Se modifica el texto del rubro ¿Qué se va a obtener de esta actividad?.</p>	
--	--	--	--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

			<p>Sección Servicios que No se ofrecen</p> <p>Se elimina pertenencias en el rubro de: “para entrega de indicios o pertenencias” por “Para entrega de indicios” y se agrega al texto “Persona responsable de traslado”.</p> <p>Sección Requisitos de Aceptación de Indicios</p> <p>Se agregan números para mejor apreciación de las actividades y se modifica el texto de los numerales 4, 5 y 6.</p> <p>Sección Tiempo de Entrega de Resultados</p> <p>Se modifica la entrega del rubro Cadáveres de 12 días a 7 días.</p>	
--	--	--	---	--